

2

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Pliego para licitación abreviada con apertura electrónica.

IMPLEMENTACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN EL EDIFICIO JOSE ARTIGAS

INCISO 02: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

UNIDAD EJECUTORA 001: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

L.A. N° 5038 / 2015

Fecha de apertura: / /2015 hora: 11:00

ARTÍCULO 1º.- OBJETO DE LA LICITACION

Se llama a licitación abreviada con el objeto de Implementación de Cableado Estructurado en el Edificio José Artigas con destino a mejorar la conectividad de las oficinas e implementación de un sistema de Video Seguridad para el Museo.

ARTÍCULO 2º.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA.-

La empresa oferente debe presentar antecedentes en instalación de similares dimensiones y complejidad a las que son objeto de la presente licitación, según detalle establecido en los términos de referencia que se adjuntan.

Deberá contar con no menos de 5 años de funcionamiento en el mercado de las Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 3º.- GARANTÍA.-

Garantía del fabricante para el cableado, por un mínimo de 15 (quince) años. El oferente deberá acreditar su condición de empresa instaladora certificada por el fabricante de los componentes que integran el sistema de cableado estructurado cotizado, contando con personal certificado para el diseño e instalación.

El fabricante deberá acreditar el desempeño de sus componentes mediante certificación de laboratorios independientes (p.e. Underwrites Laboratories Inc.) En particular se deberá certificar los valores de PSANEXT y PSAELFEXT para los cables.

ARTÍCULO 4º.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

La entrega del objeto del llamado, deberá efectuarse en un plazo máximo de 90 días calendario de haber comenzado la ejecución del proyecto.

La persona de contacto en la Administración será el Sr. Marcos Esteves, quien será responsable del seguimiento del proyecto y de la conformidad de las entrega de los establecidos en los términos de referencia que se adjuntan. El mail de contacto será: dge.redes@presidencia.gub.uy.

ARTÍCULO 5º. DISPOSICIONES QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO CONJUNTAMENTE CON ESTE PLIEGO, CONSIDERÁNDOSE PARTE DEL MISMO.

- 1) Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos de suministros y servicios no personales, Decreto 131/14 de 19/05/2014, en lo pertinente.
- 2) Las disposiciones contenidas en el T.O.C.A.F., aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.
- 3) Decreto N° 155/2013 de fecha 21 de mayo de 2013(Registro Único de Proveedores del Estado).
- 4) Las disposiciones contenidas en las leyes 17.250 de 11 de agosto de 2000; 17.897 de 14 de setiembre de 2005; 18.099 de 24 de enero de 2007, 18.251 de 6 de enero de 2008.
- 5) Decreto 500/991 de fecha 27/09/1991. (Procedimiento administrativo.)
- 6) Decreto 275/013 de fecha 3/09/2013.(Apertura Electrónica)
- 7) Las enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración durante el plazo del llamado.

ARTÍCULO 6º. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

6.1. APERTURA ELECTRÓNICA

Las propuestas serán recibidas **únicamente en línea** hasta la hora prevista para su recepción. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Se adjunta en Anexo el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea. Por más información sobre el tema ver el manual disponible en www.comprasestatales.gub.uy en la sección Capacitación\Manuales y Materiales, o comunicarse con ACCE - Atención a Usuarios al (598) 2903 11 11.

No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

En la fecha y hora indicada, se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en la web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura de las ofertas en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

6.2. INFORMACION CONFIDENCIAL

Cuando el oferente incluya información confidencial en su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, será de su exclusiva responsabilidad ingresar la misma indicando expresamente tal carácter, en archivo separado de la parte pública de su oferta.

En la parte pública de su oferta, deberá incluir un resumen no confidencial de la información confidencial que entregue (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

Se considera información confidencial, la información de clientes, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información, y demás normas concordantes y complementarias. No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

ARTÍCULO 7°. COTIZACIÓN Y FORMA DE PAGO.

Los oferentes deberán cotizar en dólares americanos. La oferta deberá incluir todos los gastos que pudieran ocasionarse hasta la entrega del proyecto y su garantía.

Los proponentes deberán expresar el precio total del proyecto y su garantía discriminando claramente su costo y el IVA.

A los efectos del pago de la operación, se utilizará el tipo de cambio interbancario vendedor que rija al día anterior al pago, publicado por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay.

El objeto de la presente contratación, se facturará en oportunidad de la entrega y el pago se realizará a través del SIF a los 30 días de la conformidad con la aceptación de los trabajos.

ARTÍCULO 8°.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas se evaluarán desde el punto de vista jurídico-formal, técnico y económico, pudiéndose rechazar todas las propuestas que no cumplan con los requerimientos y especificaciones exigidas en el presente Pliego.

Los sobres y ofertas no entregadas en el plazo establecido para su presentación no serán tenidos en cuenta en el procedimiento de evaluación.

Para las ofertas que superen la evaluación formal y el juicio de admisibilidad en función de lo expuesto anteriormente, y cumplan con todas las especificaciones requeridas, se procederá a efectuar la siguiente calificación: 40% en función del precio y 60% en función de la calidad de la propuesta, como consecuencia de la evaluación realizada según criterios y ponderaciones establecidas en los términos de referencia que se adjuntan.

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 66 del T.O.C.A.F. 2012.

ARTÍCULO 9°. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 (noventa) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración, manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

ARTÍCULO 10°. CARÁCTER DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS.

La Presidencia de la República, se reserva el derecho de desistir del llamado, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del mismo, reservándose también, el derecho de rechazarlas si no las considera convenientes para la Administración.

Asimismo, se reserva el derecho de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

ARTÍCULO 11°. CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Las firmas interesadas podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta diez (10) días corridos antes de la apertura de la Licitación, por el correo electrónico adquipre@presidencia.gub.uy Las mismas serán evacuadas en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

El Estado se reserva el derecho de solicitar de las firmas proponentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de sus propuestas, pero no se podrá pedir ni permitir que modifique su contenido.

ARTÍCULO 12°. SOLICITUD DE PRORROGA

La solicitud de prórroga de apertura de las ofertas, podrá solicitarse por el correo electrónico adquipre@presidencia.gub.uy hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, la cual podrá ser atendida o desestimada según criterio de la Administración. Dicha solicitud deberá efectuarse por escrito y estableciendo los fundamentos que avalan la misma.

ARTÍCULO 13°. ADJUDICACIÓN.

Una vez adjudicada la licitación, se notificará por mail a todos los proponentes, debiendo acusar recibo de la notificación por el mismo medio descripto anteriormente.

El no acuse de recibo del adjudicatario en tiempo y forma, será motivo de considerarlo incurso en mora de pleno derecho, dejar sin efecto la adjudicación. En tal caso, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente del presente procedimiento, recabando previamente su aceptación.

El adjudicatario deberá estar inscripto en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado) en estado ACTIVO, según Decreto N° 155/2013 de fecha 21 de mayo de 2013, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación.

ARTICULO 14°. - MULTAS.

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de 1 % por cada día de retraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido en tiempo y forma en cada etapa.-

ARTICULO 15°. - RESCISION.-

La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, debiendo notificar al mismo la rescisión. No obstante la misma se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el artículo 46 de T.O.C.A.F.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y cuando corresponda la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de la multa correspondiente.-

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Especificaciones Técnicas Mínimas

Se deberá entregar el trabajo Certificado.

El cableado deberá contar con garantía de 15 años.

Se deberá utilizar materiales Categoría 6.

164 Puestos distribuidos en 3 o más racks de Telecomunicaciones. La ubicación de cada puesto será definida el día del relevamiento a realizarse.

Crecimiento, se deberá prever un crecimiento de un 40% de la solución.

Rack principal 42, Racks de acceso aéreos de 6U.

La alimentación eléctrica de los racks de acceso se centralizará en la sala donde se ubicará el rack principal, es decir, se deberá cablear eléctricamente desde el rack principal a los racks de acceso. En dicha sala se deberá instalar un tablero dedicado para los racks de la solución.

Desde rack principal a los racks de acceso se deberá cablear 2 hilos fibra óptica multimodo.

Se deberá tener en cuenta que en algunos sectores será necesario instalar bandejas perimetrales y algunas oficinas se deberá cablear por los ductos existentes en el edificio.

En la visita de relevamiento se especificará estos casos particulares.

UPS, se deberá cotizar una de un mínimo de 5KVA con placa de red para monitoreo.

300 patchcords de 10 pies.

400 patchcords de 3 pies.

Relevamiento

Es requisito excluyente para la presentación de ofertas concurrir al relevamiento del Edificio, previa inscripción y coordinación con la División de Gestión de Gobierno Electrónico. Se recibirán inscripciones al relevamiento hasta 5 días hábiles después de publicado el llamado a licitación.

La inscripción se debe realizar por correo electrónico a la dirección dge.redes@presidencia.gub.uy indicando Nombre y Cédula de la persona que vendría a realizar el relevamiento. Presidencia de la República responderá agendando la visita con más de 48 horas de anticipación.

En el relevamiento a realizarse se entregarán planos se detallan la ubicación de los puestos y los racks de comunicaciones.

**Especificaciones Generales:
Reglamentos y Normas**

Todo el trabajo se realizará de acuerdo a los planos entregados por Presidencia en la visita de relevamiento y de acuerdo a reglamentaciones vigentes.

Debe contemplarse el cumplimiento de las siguientes normas (o sus versiones posteriores), en los casos que corresponda:

- ANSI/TIA/EIA-568-C.0 Generic Cabling.
- ANSI/TIA/EIA-568-C.1 Commercial Building Cabling.
- ANSI/TIA/EIA-568-C.2 Balanced Twisted-pair Components.
- ANSI/TIA/EIA-569-A Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces, y sus addendums AD1, AD2, AD3, AD4, AD5, AD6, AD7 (draft).
- ANSI/TIA/EIA-606-A Administration (Labelling) Standard for the Telecommunication Infrastructure of Commercial Buildings.
- ANSI/TIA/EIA-J-STD-607-A Commercial Building Grounding (Earthing) and Bonding Requirements for Telecommunications.
- ANSI/NPFA 70 art 800-52 Requisitos de separación entre cableado de telecomunicaciones y conductores eléctricos.

Materiales y Mano de Obra

Todos los componentes del sistema de cableado estructurado deben ser nuevos, manufacturados por un fabricante mundialmente reconocido, certificado ISO 9001-2000, y los productos estar certificados por laboratorios independientes tales como por ejemplo UL (Underwriters Laboratories).

Se deberá cotizar una oferta básica Categoría 6, y se podrá cotizar una oferta alternativa Categoría 6A.

Los componentes del canal de cobre- puertos RJ45, cables faceplates, superficies, paneles RJ45 y patchcords – deberán ser de un mismo fabricante u homologado por éste debiendo presentar documentación que acredite tal condición junto con la oferta.

Se deberá presentar guía de instalación especificada por el fabricante para garantizar el desempeño del canal de extremo a extremo para cada categoría cotizada.

Para cada categoría de sistema especificado (6 o 6A) se deberá garantizar mediante documentación técnica del fabricante la posibilidad de armado de mazos de cómo mínimo 12 (doce) cables UTP sin interferencia entre los pares de un mismo cable, así como entre pares de cables contiguos (Allien Crosstalk: ANEXT, PS ANEXT).

Garantía del fabricante para el cableado, por un plazo mínimo de 15 (quince) años.

El oferente deberá acreditar su condición de empresa instaladora certificada por el fabricante de los componentes que integran el sistema de cableado estructurado cotizado, contando con personal certificado para el diseño e instalación.

El fabricante deberá acreditar el desempeño de sus componentes mediante certificación de laboratorios independientes (p.e. Underwrites Laboratories Inc.) En particular se deberá certificar los valores de PSANEXT y PSAELFEXT para los cables.

En caso de detectarse defectos con posterioridad a la aprobación, control o pago de las obras, serán de total responsabilidad y cargo del Oferente las correcciones necesarias no pudiendo este alegar que los mismos fueron oportunamente aceptados.

Los trabajos deberán ser ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.

El oferente deberá mantener en obra un Supervisor competente a cargo de los trabajos. Conjuntamente con la presentación de la oferta deberá suministrar un currículum completo del mismo a fines de su aprobación.

Procedimientos de Instalación

Se usarán los medios y elementos apropiados para el manejo, enrutamiento y sujeción de los cables, para garantizar una adecuada organización y desempeño de los mismos, de acuerdo a los valores homologados por su fabricante.

Se deberán seguir fielmente las Guías de instalación proporcionadas por el fabricante a los efectos de otorgar su Garantía sobre el sistema instalado.

Las tensiones máximas de tracción (jalado) del cable y los radios mínimos de curvatura durante la instalación, no sobrepasarán las especificaciones del fabricante. Se deberán utilizar los materiales y herramientas específicas para el adecuado tratamiento de los cables durante toda la instalación.

Se deberá agrupar los tendidos de cables troncales conformando mazos de hasta 12 unidades, debiéndose utilizar exclusivamente lacillo de cinta tipo velcro para su sujeción a sistema vertical de canalizaciones y a lo largo del recorrido por bandejas y ductos. Estos materiales de instalación serán considerados como parte del suministro "llave en mano".

Se aplican todas las normas y estándares indicados en el apartado de Reglamentos y Normas. En cada extremo los cables deberán identificarse mediante etiqueta con rótulo indeleble con información del puesto de trabajo y rack destino (extremo opuesto) de acuerdo a la nomenclatura que se indicará oportunamente.

El oferente deberá especificar en la documentación de la oferta que sistema de identificación empleará para el etiquetado/rotulación de todos los componentes de la instalación.

La subida de los mazos en el rack hacia los paneles del patcheo se deberá fijar a las guías laterales mediante cinta tipo velcro.

Anexo – Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tenga conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Para obtener la contraseña se requiere estar registrado en RUPE.
2. Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Atención a Usuarios de ACCE para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3. Preparar los documentos que conformarán la oferta. Cuando corresponda, separar la parte confidencial de la no confidencial. Tener en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
4. Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.
5. En www.comprasestatales.gub.uy, en la sección Capacitación\Manuales y Materiales, podrá encontrar material informativo sobre el ingreso de ofertas.

Para realizar consultas comunicarse con ACCE - Atención a Usuarios, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 por el teléfono 2903 11 11 o por correo a compras@acce.gub.uy.